



Para despachos de oficio quarto mñ 7.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. EL SEÑOR D. FERNANDO SEPTIMO.

querlo se le conceda la lactacion que expresa en el carden
haber aditios que no se multiplicaron es como quien
tiene die. a las caridades y que se supone acceden
y mucho menos en las circunstancias de haber otras
necesidades mas urgentes y atendiendo a que no puede
ocurrir en la Junta para cubrir el que por encan
los Expones

al Sr. Obispo

Señor el Sr. Obispo de Granada Sr. D. Josef Luciano
suplicando se le de licencia para ir a mudar a qual
con el fin de poder ejercer su talud med. de la enfer
medad que apadecido se acordó: Concedida la licencia
por el tiempo que necese

Sobre Expones

Visto en virtud de la Suprema Junta de los Señores Reyes
de Granada, cuyo tenor es el siguiente: Concediendo una Suprema
Junta con la intencion de no se pudiese acordar se agregasen
al fondo del Establecimiento de Expones, una cantidad de 180 d.
anuales de los 360 con que era dotada con tributo a los
vander, y para que asi se verificase comunico con esta pa
la orden oportuna al Sr. Obispo de Granada, y lo avisó a
V. M. para su inteligencia: Dio que. a V. M. de Granada
23 de Agosto de 1808. Por mandado de la Suprema
Josef Sandobal y Melos. Individuos de la R. Junta
de Hospitales de la Ciudad de Almería. Removiendo segun
do una R. Junta que por el Sr. Obispo de Granada se acordó

recibo y laumentada con. y queramos con el comiserame
ficado seronice al S. F. el Mmo. Sr. Juan. D. abica Mien
Campillo Obpo. vena Diocesi
serio el Informe queda el etom. vena. Casa ala so
tud a D. Pedro Aleman sobre aplazar el debito que
aente R. Hospital y seacordo: No habex lugar any
tension

Con lo que se comitio ena Suma y paso ala vinta vena
quadrando en semana el S. Maxim Larrosa, y lo firmo
aque certifico

Doucet

Maxim

Almeria 18 de Sept. de 1808.

Ala Junta Beneficencia concurrieron lo ^{res} Doucet y Maxim
Larrosa:

El S. Doucet dixo: Que en cumplim. con comision, de
go al Mmo. Sr. Obpo. vena Diocesi el oficio con expom
y certificado de la Junta ant. manifestando le laga ac
cometida alq. Exp. vena fided el amirad alq. 368
v. señalador a favor de los cesantander, y seacorde
quedar enterada ena Junta
Como el informe que pone el May. v. Exp. sobre la
solicitud de Juan. Saen enon. ala rebaja de la
dant. queremano del Molino vena para, y quan
ex pone enon. a haber practicado sobre el parruc
de los Juiciales acorde una Junta segun de lo mudo
Acord. de Juan. Saen solic. de ser trasladada
a Granada a tomar la medicina. y seacorde

Sobre el Molino de
Alfazan